



RESOLUCION No. 094-AD-78

Lima, 24 de enero de 1978

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 002-AD-78 se aprobó la contratación de siete profesores, quienes han desempeñado -- función docente en el Primer Curso de "Capacitación para Monitores RED-PIP", en el período comprendido entre el 5 y el 31 de Diciembre de 1977;

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución se autorizó un egreso de Treintidón Mil Quinientos Soles Oro con cargo a la Partida 01.17, Actividad 1063.4.05, Sub-Programa 1063.4, Programa 1063 del Pliego Presupuestario de 1977, cuyo abono no ha sido verificado;

Que, tratándose de una obligación reconocida y correspondiente al Ejercicio Presupuestal anterior, es necesario proceder a su pago en vía de créditos devengados y reconocidos, modificando el citado Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 002-AD 78 de 5 de Enero de 1978;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos - 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable - de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.-MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 002-AD-78 de 5 de Enero de 1978, debiendo entenderse que el egreso autorizado, ascendente a la suma de TREINTIDON MIL QUINIENTOS SOLES ORO (\$/ 31,500.00), se afectará con cargo a la Partida 01.21, Actividad 1063.1.04, Sub-Programa 1063.1, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio - 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



R.3. N°094-AD-78
23 ENE. 1978

ASUNTO: Rectificación Resolución
N°002-AD-78 de 5-I-1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N°098-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Por Resolución Jefatural N°002-AD-78 se aprobó la contratación de siete profesores, que han venido desempeñando funciones docentes en el Primer Curso de Capacitación para Monitores RED-PIP, en el período comprendido entre el 5 y el 31 de Diciembre de 1977. En el Art. 2° de la indicada Resolución se autorizó un egreso de S/. 31,500.00 con cargo a la Partida 01.17, -- Actividad 1063.4.05, Sub-Programa 1063.4 Programa 1063 del Pliego Presupuestario de 1977, cuyo abono no ha sido verificado.

Por tratarse de una obligación reconocida y correspondiente al ejercicio presupuestario anterior, es necesario proceder a su pago en vía de créditos devengados y reconocidos, modificando el indicado Art. 2° de la Resolución Jefatural N°002-AD-78 de 5 de Enero de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica por las consideraciones expuestas opina que es procedente modificar el Art. 2° de la Resolución Jefatural N°002-AD-78 de 5 de Enero de 1978, en el sentido de que el egreso autorizado, ascendente a la suma de TREINTIUN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 31,500.00), se afectará con cargo a la Partida 01.21 Actividad 1063.1.04, Sub-Programa 1063.1 Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 99° del D.S. 006-SC de 11 de Noviembre de 1967, -- Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Lima, 23 de Enero de 1978.

OAJ
TVM/eca.


TEODORO LLAVICENCIO MURIBBO
Oficina de Asesoría Jurídica

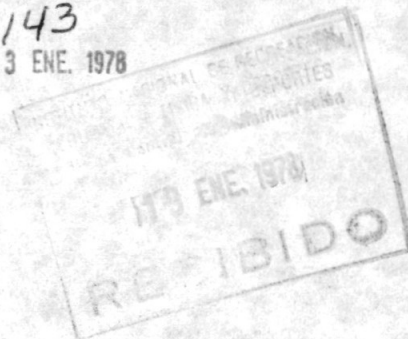


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

143
23 ENE. 1978



INFORME N° 012 UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
adecuando afectación presupuestal de
egreso autorizado.

REF. : Resolución Jefatural N°002-AD-78 de
5 de Enero de 1978.

FECHA : Lima, Enero 16 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se modifica la afectación del egreso presupuestal autorizado mediante la Resolución de la referencia, afectándola a la Partida Especifica 01.21 por tratarse de un crédito devengado correspondiente al Ejercicio Presupuestal 1977.

Sobre el Particular, esta Unidad de Personal considera oportuno informar a su Despacho que, por Resolución Jefatural N° 002-AD-78 de 5 de Enero de 1978, se aprobaron los contratos de siete profesores y se autorizó el pago de las respectivas remuneraciones mediante un egreso de S/ 31,500, con cargo a la Partida 01.17, Actividad 1063.4.05, Sub-Programa 1063.4, Programa 1063 del Ejercicio Presupuestal 1977.

No habiéndose hecho efectivo el pago autorizado y considerando que el servicio ha sido prestado en Diciembre de 1977, se configura una obligación reconocida cuyo pago debe efectuarse con cargo a la Partida 01.21, Créditos Devengados del Presupuesto de 1978.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Atentamente.

UP/JZB
MCL/maju.

Con la aprobación de esta Jefatura, elevase a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/20/01/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

